



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2.009.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

D^a. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D^a. MARÍA DEL CARMEN DONOSO MARTÍNEZ (PSOE)

D. MANUEL BARRASO RODRÍGUEZ (PSOE)

D. JOSÉ DÁMASO GALLARDO JARA (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

D. OSCAR MANUEL HIDALGO MÁRQUEZ (PSOE)D.

INOCENTE COSTO BARRERO (PP-EU)

D. JOSÉ MANUEL RASTROJO MÁRQUEZ (PP-EU)

No asiste la Concejala:

D^a. MARÍA DEL CARMEN GALLARDO GALLARDO (PP-EU)

Secretario-Interventor de la Corporación:

D. JUAN GAÑÁN DUARTE

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas y treinta minutos minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil nueve, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente **D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ**, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto siendo las veinte horas y treinta y tres minutos, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción de D^a. María del Carmen Gallardo Gallardo, quien disculpa su asistencia.

Asiste público a la sesión que se comporta correctamente a lo largo de la misma.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído los borradores de las actas de las sesiones anteriores, celebradas los días 15 de julio (ordinaria) y 30 de julio (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a las mismas, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado los mencionados borradores con el voto unánime de los Sres. Asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.008.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Decreto de la Alcaldía nº. 1767/2009, de 17 de septiembre que transcrito literalmente dice:

“Examinado el expediente de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio de 2.008 y la existencia en Caja el 31-12-2.008, de acuerdo con los documentos redactados por la Secretaría-Intervención y el informe que consta en el mismo, por aplicación del artículo 191 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 90 del Real Decreto 500/1.990, se adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2.008, con el siguiente resultado:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	1.511.509,96	1.497.515,76		13.994,20
b. Otras operaciones no financieras	684.991,81	697.616,00		-12.624,19
1.Total operaciones no financieras (a+b)	2.196.501,77	2.195.131,76		1.370,01
2.Activos financieros	1.300,00	1.300,00		
3.Pasivos financieros	80.000,00	19.304,69		60.695,31
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	2.277.801,77	2.215.736,45		62.065,32
AJUSTES				
4.Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5.Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
6.Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				62.065,32

REMANENTE DE TESORERÍA

COMPONENTES	IMPORTES	
	AÑO	
1. Fondos líquidos		181.411,58
2. Derechos pendientes de cobro		1.151.491,23
+ del Presupuesto corriente	1.216.125,46	
+ del Presupuestos cerrados	289.663,18	
+ de Operaciones no presupuestarias	3.681,21	
- cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	357.978,62	
3. Obligaciones pendientes de pago		1.432.174,58
+ del Presupuesto corriente	1.139.495,02	
+ del Presupuestos cerrados	82.957,40	
+ de Operaciones no presupuestarias	314.813,44	
- pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	105.091,28	
I. Remanentes de tesorería total (1 + 2 - 3)		-99.271,77
II. Saldos de dudoso cobro		
III. Exceso de financiación afectada		
IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		-99.271,77



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Las cantidades indicadas por los conceptos expresados, quedaran a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contracciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General, tal como determina el artículo 209 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra mas, a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 193.5 del R.D.L. antes mencionado y artículo 91 del Real Decreto 500/1.990.

Por aplicación del artículo 193.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el primer Pleno que celebre el Ayuntamiento se dará cuenta de esta liquidación y su resultado.”

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: FIESTAS LOCALES 2.010.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la determinación de fiestas locales para el año 2.010, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

Determinar como fiestas locales para el año 2.010, las siguientes:

3 de febrero (San Blás)
13 de septiembre (Fiestas del Valle).”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“Determinar como fiestas locales para el año 2.010, las siguientes:

3 de febrero (San Blás)
13 de septiembre (Fiestas del Valle).”

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: MODIFICACIÓN NOMENCLATURA DE VARIAS CALLES.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente al cambio en la denominación de calles, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Cambiar la denominación de la calle Ronda de los Cantones por calle Río Ardila, y cambiar la denominación de la calle Travesía Pan Bendito por Calle La Era.”

Por unanimidad de los Sres. asistentes se acuerda:

“1º.- Cambiar la denominación de la calle Ronda de los Cantones por calle Río Ardila, y cambiar la denominación de la calle Travesía Pan Bendito por Calle La Era.”

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APOYO AL MANIFIESTO “REFINERÍA SÍ”.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

“Vista la Proposición de la Alcaldía referente al apoyo de este Ayuntamiento al “Manifiesto a favor de una refinería en Extremadura” redactado por las Plataformas Refinería Sí de los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros”, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 29 de septiembre, propone al Pleno la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º.- Apoyar el “Manifiesto a favor de una refinería en Extremadura” redactado por las Plataformas Refinería Sí de los Santos de Maimona y Villafranca de los Barros.

2º.- El texto del Manifiesto es el siguiente:

MANIFIESTO A FAVOR DE UNA REFINERÍA EN EXTREMADURA

QUIENES SOMOS:

Las Plataformas Ciudadanas Refinería Sí de Los Santos de Maimona y de Villafranca de los Barros nacieron a principios del 2005, organizando actos públicos para informar a la ciudadanía sobre el proyecto de Refinería Balboa, actuando de forma responsable, contando con el apoyo de miles de extremeños, con la colaboración de los sindicatos CCOO y UGT a través de sus secretarios generales, de las organizaciones empresariales de Cáceres y Badajoz, Universidad de Extremadura, Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos Industriales y de Ingenieros Químicos, Universidad de Ciencias Económicas y Empresariales, Ayuntamientos de la comarca, así como con el apoyo de las dos principales fuerzas políticas que nos representan en la Asamblea de Extremadura, PSOE y más recientemente el Partido Popular.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Nuestro colectivo confía en que la refinería se instalará en Extremadura porque cumplirá con la normativa medioambiental vigente y no entiende que se esté retrasando su tramitación como consecuencia del "pataleo" de los que se oponen al desarrollo de nuestra Región y al progreso de nuestro escaso tejido industrial, realizando todo tipo de tropelías y discursos demagógicos y amedrentando a los ciudadanos con unos argumentos apocalípticos.

No queremos ejercer nuestro derecho al "pataleo", que también lo tenemos, para conseguir que se nos oiga como ciudadanos necesitados de empleo e igualdades sociales para nuestros jóvenes, mujeres y en particular para el colectivo de desempleados que, día a día, vemos como aumenta en nuestros pueblos. No estamos por la labor de que tenga que salir nadie de Extremadura a buscarse la vida como antaño.

RAZONES SOCIOECONÓMICAS:

En el análisis socio-económico de la Comunidad Extremeña partimos del patente desequilibrio entre lo económico, lo social y lo medioambiental. Así, frente a una elevada calidad en nuestro entorno natural, sufrimos graves problemas en el terreno económico con las tasas mayores de paro, de temporalidad, de precariedad y de bajo poder adquisitivo.

En lo social, nuestras menores rentas nos conducen a tener la protección por desempleo más baja, las pensiones de menor cuantía, el poder adquisitivo más reducido y los servicios sociales menos extendidos. Es evidente, por tanto, que hay que hacer un esfuerzo mayor por crear tejido productivo, tejido industrial que nos ayude a compensar estas carencias.

Para nuestro colectivo, las ventajas de este proyecto industrial se centran en que promueve el desarrollo económico, la creación de empleo, el incremento del PIB y la innovación tecnológica. Además favorece la diversificación empresarial y el aprovechamiento de infraestructuras y sinergias de todo tipo.

Por último, tiene un efecto muy positivo para la ciudadanía extremeña en términos de fiscalidad, ya que de su actividad se obtendrá, vía impuestos especiales, un substancial volumen de recursos económicos que podrán utilizarse para un mayor desarrollo de la región. A esto hay que sumar el beneficio que obtendrían las arcas del Estado al reducirse en un 23% las importaciones de productos ya elaborados (o semi elaborados) sobre el total de la fabricación en España.

¿Todo son ventajas en el proyecto de la Refinería Balboa?.....tan sólo un iluso se atrevería a hacer tal afirmación.

El bienestar, el desarrollo, el crecimiento industrial siempre tiene un precio. La clave está en alcanzar ese punto de equilibrio entre el precio y el beneficio social obtenido.

Que el proyecto no será neutro para el Medio Ambiente es una realidad, no existe ningún proyecto cuyo impacto sea "0". Tampoco lo son las agroindustrias, las telecomunicaciones, los automóviles, las energías alternativas o cualquier signo de actividad que suministre productos o servicios a la humanidad y nadie hoy se atrevería a poner en duda la necesidad de las mismas.

RAZONES MEDIOAMBIENTALES:

Este proyecto se sitúa en un emplazamiento, desde el punto de vista medioambiental, no protegido por ninguno de los espacios de la Red Natura -espacios naturales protegidos o áreas protegidas-, y eso le da una buena ubicación. *Las refinerías no dejan de ser industrias perfectamente asimilables, o compatibles, si la ubicación y las tecnologías son las apropiadas.*

El condicionar el empleo de esas tecnologías y el respeto al entorno es en lo que tiene que trabajar, de una manera absolutamente concienzuda, la administración responsable de las competencias en materia industrial y medioambiental. La mejor tecnología disponible es muy cara, pero es la exigible para este proyecto y para los demás de similares características que, hoy en día, ya están muy avanzados, entre ellos, la refinería de Cepsa en Huelva, la de Repsol en Cartagena, la de BP OIL en Castellón...

Todas estas multinacionales han conseguido, de forma exitosa, las autorizaciones administrativas necesarias y las Declaraciones de Impacto Ambiental en un tiempo récord.

La pregunta que se hace nuestro colectivo y todos los extremeños es que si los proyectos de Repsol y de Cepsa deben seguir el mismo trámite administrativo que el de Refinería Balboa, ¿por qué Repsol y Cepsa ya disponen de la Declaración de Impacto Ambiental positiva y Refinería Balboa sigue retrasando en el tiempo esta declaración?

Creemos que es injusto que la Administración que vela por el bienestar de todos los españoles por igual tenga diferentes varas de medir en función del lugar donde viva. La neutralidad y el no intervencionismo del Estado en la industria privada está en entredicho al autorizar a otras petroleras a realizar sus actividades en otros puntos de España que están bajo el mismo marco jurídico que Extremadura, sin embargo aquí, al parecer, se está aplicando una legislación medioambiental que todavía esta por desarrollar en el resto del mundo.

Se está magnificando el concepto de contaminación en Extremadura.

Las emisiones industriales a la atmósfera en Extremadura representan el 0,12% del total de las emisiones nacionales. Según el EPER España (Registro Estatal de Emisiones y Fuentes Contaminantes) Extremadura tiene registradas 100 actividades industriales mientras que en España existen 5.336. Representamos el 1,8 % de la actividad industrial, es decir, es una de las comunidades junto con Ceuta, Melilla y La Rioja, de menor desarrollo industrial. *No queremos seguir siendo una región pobre, deprimida y olvidada.*

Extremadura puede permitirse tener una refinería, no sólo se lo puede permitir, lo necesita para su desarrollo económico, industrial y social.

La viabilidad o no de este proyecto no va a impedir que se construyan refinerías en otros puntos de Europa porque la demanda de productos derivados del petróleo es tan clara e inevitable que si no los producimos en Extremadura se hará en otros lugares.

La relevancia de este proyecto industrial hace que se establezca un modelo de evaluación riguroso pensando siempre en el interés común y no en el particular.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Queremos que se nos oiga como ciudadanos necesitados de empleo, de mejoras salariales, de mayor bienestar social, mejores infraestructuras..., porque queremos dejar de ser el vagón de cola de toda España, *queremos que nuestros jóvenes tengan un porvenir en Extremadura.*

CONCLUSIONES:

Pensamos que con las enormes garantías que nos ofrece nuestro marco jurídico en materia medioambiental es más que suficiente para la preservación de la salud, de la actividad económica tradicional en la zona, amén de la generación y reparto de la riqueza generada por la vía del empleo, los salarios y las mejoras fiscales, entre otras muchas.

Por todo esto, pedimos y exigimos la máxima seriedad y la rigurosidad justa para este proyecto de refinería en Extremadura, porque todos los españoles somos iguales y esto tiene que prevalecer ante la presión generada por las grandes petroleras en busca de monopolios con intereses muy particulares.

Sólo reclamamos que se priorice la resolución de este proyecto de forma favorable y se nos permitan vivir en Extremadura igual que se vive en el resto de España."

Por unanimidad de los Sres. Asistentes se aprueba en todos sus términos el Dictamen de la Comisión Informativa que se transcribe.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da lectura al escrito que transcrito literalmente dice:

"Como viene siendo y habitual, trataré de aprovechar este punto del orden del día para informar al Pleno de la Corporación sobre las distintas gestiones llevadas a cabo desde esta Alcaldía y desde el Grupo de Gobierno, así como sobre el estado y situación de los distintos proyectos en marcha en nuestro Ayuntamiento. En este sentido paso a informar de las últimas gestiones realizadas:

- 1.- El día 21 de julio en Mérida mantuvimos un entrevista con María José Fernández Hormigo, Jefa del Servicio de Programas de Atención a Menores y a las Familias de la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Igualdad y Empleo de la Junta de Extremadura, donde firmamos el convenio para la terminación y puesta en marcha de nuestra futura Guardería Infantil.
- 2.- Ese mismo día 21 de julio y también en Mérida mantuvimos una entrevista con la Directora General de Patrimonio de la Consejería de Cultura sobre el estado de las gestiones de las actuaciones en el Castillo.
- 3.- También ese mismo día y en Mérida nos entrevistamos con Don Juan Carlos Campón, Director Gerente del SEPAD, para interesarnos por el estado de la continuación y terminación de las obras de nuestra futura Residencia de Mayores.
- 4.- El día 22 de julio en Llerena, y acompañado de nuestro Concejal delegado de Industria y Comercio Dámaso Gallardo, mantuvimos una entrevista con el Presidente de la Asociación de Empresarios de Llerena y su Comarca, D. Carlos Pizarro Ruiz.
- 5.- El día 23 de julio nos visitaron en nuestro Ayuntamiento los dos nuevos arquitectos contratados por la Mancomunidad de Municipios, acompañados por la Gerente de la

Mancomunidad, y a los que les hemos hecho el encargo formal de elaboración del preceptivo proyecto de urbanización del futuro Polígono Industrial de La Calabaza.

6.- El 24 de julio mantuvimos en nuestro Ayuntamiento una reunión con el Presidente y técnicos de la Cooperativa del Campo San Isidro, con el fin de tratar de agilizar la tramitación de los distintos expedientes administrativos que tienen presentados en nuestro Ayuntamiento.

7.- El 30 de julio mantuvimos en nuestro Ayuntamiento una reunión con la Junta Directiva de la Hermandad del Valle, con el fin de ultimar los detalles de nuestras fiestas patronales de septiembre.

8.- Quiero aprovechar también para felicitar a todos los que han participado en los actos que se programaron con motivo del Verano Cultural, empleados del Ayuntamiento, Grupo de Gobierno, Universidad Popular, Banda Municipal de Música, Coral Ntra. Sra. de la Esperanza, alumnos profesores y AMPA del IES Alba Plata de Fuente de Cantos, Asociación Cultural Ardila, Asociación de Mujeres Atenea, Hermandad de Ntra. Sra. del Valle, Asociación Juvenil Jovento, a todos ellos le damos las gracias y les felicitamos por el éxito de este último Verano Cultural que se inició el 17 de julio con una obra de Teatro amateur en el Castillo y terminó el 29 de agosto con las Terceras Jornadas de Historia Local.

9.- Capeas y Fiestas del Valle.

10.- Jornadas Municipales de Protección Civil

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 10/07/2009 (nº. 115/2009) hasta el 23/09/2009 (nº. 179/2009), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

Por el Sr. Alcalde se somete a la consideración de los Sres. asistentes la inclusión en el Orden del Día de la Moción del Grupo PSOE referente a las afirmaciones del Portavoz del Grupo PP-EU en el Pleno celebrado el día 15/07/2009, con el fin de aclarar y tratar este asunto en Pleno, por lo que se somete a la consideración del Pleno la inclusión en el Orden del Día de este asunto.

Sometida a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 2, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.3 del R.D. 2568/1986, se aprueba la inclusión de este Asunto en el Orden del Día.

Por D^a. Carmen Márquez Adame, Portavoz del Grupo PSOE se da lectura a la Moción que transcrita literalmente dice:



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el punto de ruegos y preguntas del orden del día de la pasada sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento celebrada el 15 de julio de 2009, el Sr. Portavoz del Grupo PP-EU, Sr. Costo Burrero, vertió unas infames declaraciones con el fin de desacreditar la incuestionable legalidad de las actuaciones del Grupo de Gobierno Municipal, dejando caer, veladamente y sin pruebas, unas maliciosas afirmaciones con el fin de empañar falazmente la indiscutible legalidad de todas las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo de Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valencia del Ventoso formula la presente Moción a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes ACUERDOS:

1- Que el Pleno requiera al Sr. Costo Burrero, para que, si tiene pruebas de las infames afirmaciones que vertió sobre el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, presente sin más dilación la correspondiente denuncia antes los correspondientes órganos de la Administración de Justicia, o de lo contrario se desdiga de dichas afirmaciones ante este Pleno y presente sus disculpas ante el mismo."

Iniciado el debate solicita la palabra D. Inocente Costo Burrero, Portavoz del Grupo PP-EU, quien manifiesta que no va a pedir disculpas porque no dijo en ningún momento que se estuviesen haciendo obras o que se hubiesen hecho, lo que dijo es que es delito invertir dinero público en terrenos privados.

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que si tiene pruebas que lo diga y no manche el buen nombre de este equipo de gobierno, ya que si alguien ha utilizado dinero público para temas privados ha sido el Partido Popular que en la última campaña electoral financió su campaña con dinero público, al ordenar el Juzgado la retirada de una revista en campaña electoral financiada con dinero público.

Le contesta el Sr. Costo Burrero que en ningún momento se les ha requerido en ese sentido y no tiene conocimiento de que el Juzgado se haya pronunciado sobre el asunto.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que solicita al Sr. Costo que presente sus disculpas ante el Pleno y retire lo dicho en el Pleno anterior.

Le contesta el Sr. Costo Burrero que él no lo retira puesto que lo que hizo fue advertir de que esos hechos constituían delito.

Sometida a votación la Moción del Grupo PSOE se obtiene, se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8, del Grupo PSOE.

- Votos en contra: 2, del Grupo PP-EU.
- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobado lo siguiente:

"1- Que el Pleno requiera al Sr. Costo Burrero, para que, si tiene pruebas de las infames afirmaciones que vertió sobre el Grupo de Gobierno de este Ayuntamiento, presente sin más dilación la correspondiente denuncia antes los correspondientes órganos de la Administración de Justicia, o de lo contrario se desdiga de dichas afirmaciones ante este Pleno y presente sus disculpas ante el mismo."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon por los Sres. asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-"**

Vº. Bº.
EL ALCALDE